



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

EL SUSCRITO ASESOR JURÍDICO DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO No. 184/2019

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INC. 2° DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN EL AUTO DE AVERIGUACIÓN PRELIMINAR DE FECHA 31 DE JULIO DE 2019 DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO N° 15022019-041, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DEL AUTO EN MENCIÓN A LA **CORPORACIÓN DE TURISMO DE CARTAGENA- CORPOTURISMO** Y A LA SEÑORA **PAULA FARÍAS**.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO. **ARTÍCULO PRIMERO:** INICIAR AVERIGUACIÓN PRELIMINAR A FIN DE CONOCER DE MANERA CLARA, PRECISA Y DETALLADA LOS HECHOS, LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INVOLUCRADAS EN EL SUCESO, RESPECTO A LA SITUACIÓN PRESENTADA CON LA MOTONAVE **ALELUYA** SIN NÚMERO DE MATRÍCULA, EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2019, LOS CUALES CONSTITUYEN PRESUNTA VIOLACIÓN A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA Y DE LA MARINA MERCANTE COLOMBIANA. **ARTÍCULO SEGUNDO:** COMUNICAR A LA CORPORACIÓN DE TURISMO DE CARTAGENA-CORPOTURISMO Y A LA SEÑORA PAULA FARÍAS, EL INICIO DE LAS INDAGACIONES PRELIMINARES, RELACIONADA CON LA MOTONAVE ALELUYA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INC. 2° DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **ARTÍCULO TERCERO:** REQUERIR A LA CORPORACIÓN DE TURISMO DE CARTAGENA PARA QUE ALLEGUE CON DESTINO AL EXPEDIENTE, INFORMACIÓN CLARA, PRECISA Y DETALLADA DE LA MOTONAVE ALELUYA IMPLICADA EN LOS HECHOS PRESENTADOS EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2019, A FIN DE ESTABLECER PLENAMENTE LA IDENTIFICACIÓN DE LA MOTONAVE Y DEL OPERADOR DE LA MISMA, DEBIDO A QUE ANTE LA CAPITANÍA DE PUERTO SE ENCUENTRAN REGISTRADAS VARIAS DE ESTAS CON NOMBRES SIMILARES, LO ANTERIOR DEBIDO A LA IMPORTANCIA QUE TIENE DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN. **ARTÍCULO CUARTO:** REQUERIR AL ÁREA DE MARINA MERCANTE PARA QUE ALLEGUE CON DESTINO AL EXPEDIENTE INFORMACIÓN CLARA, PRECISA Y DETALLADA SI EN EL MUELLE DE LA BODEGUITA OPERA UNA MOTONAVE DE NOMBRE ALELUYA A TRAVÉS DE LA AGENCIA TRIVI TOURS, ASÍ MISMO COMUNICAR QUIEN ES EL OPERADOR Y SI ESTA EJERCIÓ ACTIVIDADES DE NAVEGACIÓN EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2019, DEBIDO A LA IMPORTANCIA QUE TIENE DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN. **ARTÍCULO QUINTO:** PRACTICAR LAS DEMÁS PRUEBAS QUE SEAN CONDUCENTES, PERTINENTES E IDÓNEAS PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS OBJETO DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PRELIMINAR. CONTRA EL PRESENTE PROVEÍDO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. **COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**, CAPITÁN DE NAVÍO **PEDRO JAVIER PRADA RUEDA**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).


EDWING BERRÍO PIZZA
ASESOR JURÍDICO

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena
Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co